



**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPITIRITU
SANTO**

FACULTA DE ECONOMIA

**CARENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA POR
PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN EL SECTOR
COMERCIAL DE LA ALBORADA EN EL NORTE DE
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA
COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR EL GRADO
DE CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO**

SARIA AREVALO LOPEZ

SAMBORONDON, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Resumen

Con este estudio al sector comercial de la Alborada en el norte de la ciudad de Guayaquil., se podrán identificar las debilidades más significativas mediante métodos prácticos y de fácil entendimiento, generando beneficios a los comerciantes de este sector, así también facilitándole conocimientos organizativos, llegando a ellos de una manera directa y efectiva y así profundizar las vías para fortalecer sus conocimientos tributarios.

La importancia de la investigación, se sustenta en el elevado índice de personas de este grupo dedicadas al comercio, que presentan graves vacíos en cultura tributaria, lo cual les origina inconvenientes con la Administración Tributaria, tales como sanciones de índole económica y clausuras de sus establecimientos, así como también la falta en recaudación de ingresos para el Estado, vía impuestos, que es la fuente más importante del Presupuesto General del Estado. Se espera contribuir con el desarrollo de este trabajo de investigación, a fin de que sea una guía para dar la solución a problemas futuros dentro del área Contable – Tributaria de los negocios ubicados en el sector de la Alborada, norte de Guayaquil

Palabras claves: Cultura Tributaria, Contribuyente, Evasión Tributaria, Sector Comercial, Administración Tributaria.

Abstract

With this study to the notable sector, the most significant weaknesses will be able to be identified by means of practical methods and of easy understanding, generating benefits to the merchants of this sector, this way also facilitating organizational knowledge to him, they managing to in a direct and effective and like that way to deepen the routes to strengthen his tributary knowledge. The importance of the investigation, there is sustained in the persons' high index of this group dedicated to the trade, which serious emptinesses present in tributary culture, which originates disadvantages with the Tributary Administration, such as sanctions of economic nature and closing of his establishments, as well as also the lack in collection of income for the State, taxes, that is the most important source of the General Budget of the State. One expects to contribute with the development of this work of investigation, so that she is a guide to give the solution to future problems inside the Countable area - Tributary of the business located in the sector of the Dawn, north of Guayaquil.

Key Words: tributary culture, contributor, tributary evasion, commercial sector, tributary administration.

Introducción

El Ecuador está atravesando por una etapa cambiante en cuanto a leyes y reglamentos se refiere, en especial si se trata de la parte tributaria, que es a través de la cual el estado recauda fondos para financiar el Presupuesto General del Estado

Actualmente los contribuyentes del Ecuador, especialmente de los establecimientos comerciales de la ciudad de Guayaquil, han funcionado de manera informal por muchos años, la mayoría se encuentran en fase de regularización, sin embargo en estos últimos años con las nuevas disposiciones tributarias estos establecimientos se han visto en la obligación de entregar notas de venta, tener RUC, y tributar. Las demandas de reformas tributarias se insertan dentro de los objetivos del Estado, por lo tanto las empresas, sean estas grandes o pequeñas deben estar preparadas y sobre todo tener el conocimiento de cómo manejar sus impuestos y mantenerse al día con sus obligaciones tributarias.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), un organismo autónomo de Ecuador, cuya función principal es la recaudación de impuestos mediante la aplicación de las normas que se encuentran vigentes actualmente, con una base de datos donde están registrados todos los contribuyentes. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de satisfacer las necesidades públicas, con los pagos que realiza cada ciudadano en la justa medida. Este organismo, ha dado grandes pasos, tratando de crear una cultura tributaria a todos los ciudadanos del país, sin embargo, pese a los esfuerzos de esta institución, existe un alto nivel de desconocimiento originado por el desinterés a la cultura tributaria.

Marco referencial

Marco teórico

Normativa tributaria

En el Ecuador se crea el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una institución autónoma y técnica y una de las principales facultades es ejecutar la política tributaria en el País. Para comenzar un negocio u empresa uno de los requisitos fundamentales es obtener un Registro Único de Contribuyente (RUC) en el SRI, por el cual se lo va a poder distinguir de una actividad económica de otra.

La administración tributaria hace las siguientes distinciones en los tipos de contribuyentes:

- Personas naturales
 - Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad
 - Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)
 - Personas Naturales obligados a llevar contabilidad
- Personas Jurídicas o sociedades

Adicionalmente hace mención a dos clases de contribuyentes

- Especiales
- Otros

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad ya sean nacionales o extranjeras que realizan cualquier actividad económica y tienen la imposición de estar inscritos en el RUC.

Dentro de este tipo de contribuyentes se encuentran los obligados a llevar a contabilidad que son los que cumplan con las siguientes condiciones:

- Sus ingresos superen los USD \$ 100.000
- Capital propio mayor a los USD \$ 60.000
- Costos o gastos sean mayores a los USD \$ 80.000

Estos tipos de contribuyentes están en la obligación de llevar una contabilidad con la responsabilidad y firma de un contador legalmente inscrito en el SRI, mediante el concepto de partida doble en idioma español y en dólares de estados Unidos (Moneda en curso)

Las personas jurídicas son sociedades que realicen actividades económicas amparadas de una forma lícita que cuentan con una figura propia legal. Este tipo de contribuyentes se encuentran también bajo el control de la Superintendencia de Compañías

Adicionalmente, la Administración Tributaria podrá clasificar en dos clases de contribuyentes a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades como especiales u otros. Serán especiales los que sus actividades para la administración tributaria sean consideradas importante y aporten información valiosa para la gestión de los tributos de la institución

Las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de acuerdo a Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna y su Reglamento General, son las siguientes:

- Llevar el registro permanente de sus ingresos y gastos.
- Presentar las declaraciones de IVA y de impuesto a la renta y del impuesto a los consumos especiales, de ser el caso.
- Pagar los impuestos resultantes de tales declaraciones.
- Pagar oportunamente el impuesto a los vehículos, cuando corresponda.
- Actualizar oportunamente su RUC.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no tienen la obligación ni pueden retener impuestos en el momento de realizar adquisiciones.

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

Países como el Ecuador, en vía de desarrollo, en el cual, el subempleo predomina porcentualmente sobre el empleo y sobre actividades comerciales formales hacen que cierto grupo de personas naturales realicen actividades no controladas por entes administrativos y tributarios. Con el fin de incorporar a la formalidad a este grupo de comerciantes, nuestros gobernantes en dos épocas distintas han creados normas de inclusión.

Mediante la ley 56 publicada en el Registro oficial 341 de 22 de diciembre de 1989 se creó el Sistema de Estimación Objetiva Global (SEOG), al cual se debieron acoger las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que ejerzan actividades empresariales o profesionales, para determinar la base imponible atribuible a dichas actividades, para fijar los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado.

En el año 2008 fue creado el RISE que consiste en reemplazar el pago de las declaraciones mensuales de IVA y del impuesto a la renta por medio de pagos mensuales de acuerdo a sus ingresos anuales. Los contribuyentes pueden de manera voluntariamente a través de las oficinas del SRI a nivel Nacional. Los requisitos para acogerse a este régimen son: ser persona natural, no tener ingresos mayores a USD \$ 60.000, que la actividad económica no se encuentre restringida por este sistema y no haber sido agente de retención durante los últimos tres años.

Este régimen tiene sus beneficios dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- No se realizan declaraciones, por lo tanto se evita el costo de contratación de terceras personas para el llenado de los formularios
- El llenado de los comprobantes de venta es más sencillo debido a que solo se ingresa la fecha y el monto total de la venta.
- No tiene la obligación de llevar contabilidad
- Cada vez que usted ingrese a un trabajador a su nómina podrá solicitar un descuento del 5% de la cuota establecida hasta llegar a límite del 50% de descuento.
- No son sujetos a retención de impuestos

Marco conceptual

Servicio de Rentas Internas

En la Ley No. 41 “Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas”, en su artículo No. 1 indica lo siguiente:

“Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo”

En el artículo No. 2 indica como sus facultades las siguientes:

- 1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;*
- 2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;*
- 3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;*
- 4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;*
- 5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;*
- 6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;*
- 7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;*

8. *Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;*
9. *Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,*
10. *Las demás que le asignen las leyes.*

Personas naturales

El SRI define a las personas naturales como:

“Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.”

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 del sitio web: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31>)

Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

El SRI indica que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad son las que:

“que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000. En

estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.”

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 del sitio web:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/31>)

La obligación tributaria

Según el Código tributario, libro primero “De lo sustantivo tributario”, Título II “De la obligación tributaria”, Capítulo I “Disposiciones generales” Art. 15 define:

“Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.”

Las obligaciones tributarias fiscales corresponden a las imposiciones que afectan a todas las personas naturales y/o sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo sea el Estado, representado por el SRI. Las obligaciones tributarias societarias corresponden a las imposiciones que afectan a todas las personas naturales y/o sociedades residentes o extranjeras que realicen cualquier clase de actividad económica dentro del país, cuyo sujeto activo sean los gobiernos seccionales de cada cantón u otro organismo de control regulador.

Nacimiento

Según el Código tributario, libro primero “De lo sustantivo tributario”, Título II “De la obligación tributaria”, Capítulo II “Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributarias.” Art. 18 define

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo”.

Exigibilidad

Según el Código tributario, libro primero “De lo sustantivo tributario”, Título II “De la obligación tributaria”, Capítulo II “Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributarias” Art. 19 define

“La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

La evasión tributaria

El Economista Carlos Marx Carrasco, quien fue Director del SRI en el periodo que abarca desde 2007 hasta el-2014, señalo que:

“La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.”

Partiendo de esta definición, la evasión tributaria es un hecho ilegal, implica no pagar los impuestos que por Ley y derecho corresponden al Estado.

El combate al año de la evasión tributaria es una prioridad administrativa de importantes consecuencias económicas. La reducción de la evasión fiscal conduce generalmente a una distribución más justa del financiamiento de los servicios públicos. Aun mas, derribar a la evasión fiscal incrementaría la recaudación del gobierno central sin afectar negativamente la inversión privada, el empleo y al crecimiento económico.

A inicio de los años 90 que comenzó a la regularización de un sistema como la Administración Tributaria actual, existía muchas evasión tributaria por parte de los contribuyentes, ya sea por falta de conocimiento o porque se podía evadir con muchas facilidad las obligaciones tributarias correspondientes. Los años han pasado y la Administración Tributaria, mejor conocida como el SRI ha ido desarrollando sistemas de control para evitar este tipo de delitos.

Cultura tributaria

La finalidad de la Administración Tributaria, conocida como el SRI es de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de satisfacer las necesidades públicas, con los pagos que realiza cada ciudadano en la justa medida. Este organismo, ha dado grandes pasos, tratando de crear una cultura tributaria a todos los ciudadanos del país.

Entiéndase por cultura:

“El conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias”

(Recuperado el 25 de agosto del 2014 de:
http://www.elmaestroencasa.com/interactivo/pluginfile.php/1055/mod_imscp/content/1/glosario.html)

Entiéndase como tributación como:

“El tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza” (Recuperado el 25 de agosto del 2014 de:
<http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>)

Uniendo estos dos conceptos se podría describir a la cultura tributaria como un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas con una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Este concepto es el que poco a poco la Administración Tributaria desde su creación ha querido implementar en el país, ya que es difícil cambiar el estilo de vida de las personas, cuando ya existe un patrón de vida, mucho más el que una persona tenga que pagar un valor en particular por la compra o venta de un artículo o además de que si un contribuyente genera riquezas hay que pagar un impuesto al Estado. Hacer comprender al ciudadano que todo esto contribuye al desarrollo de nuestra nación, a través de la creación de más instituciones educativas, hospitales, seguridad, obras etc.

Formulación del problema

¿Existe carencia de cultura tributaria en los contribuyentes del sector comercial de la Alborada, norte de Guayaquil?

Sistematización del problema

1. ¿El sector en estudio cumple con las obligaciones tributarias exigidas de acuerdo a su actividad? ¿Qué disposiciones tributarias se cumplen y cuáles no?
2. ¿Qué factores inciden en la evasión tributaria?
3. ¿Cuáles son las consecuencias tributarias y económicas en el sector en estudio, en caso de existir evasión de impuestos?

Metodología de la Investigación

Tipo de investigación

Este paper está dentro del paradigma cualitativo y los tipos de investigación descriptivo, explicativo y bibliográfico.

1. Paradigma cualitativo

“Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas”

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 de:
https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali.asp#Bibliografía)

2. Investigación descriptiva:

“En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores”

“El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 de:
http://www.academia.edu/4646164/Tipos_de_Investigacion)

3. Investigación explicativa:

“Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación postfacto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos. La investigación explicativa intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significatividad dentro de una teoría de referencia, a la luz de leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones.

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 de:
http://www.academia.edu/4646164/Tipos_de_Investigacion)

4. Investigación bibliográfica:

“En un sentido amplio, el método de investigación bibliográfica es el sistema que se sigue para obtener información contenida en documentos. En sentido más específico, el método de investigación bibliográfica es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación”

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 de:
<http://www.oocities.org/zaguan2000/metodo.html>)

5. Investigación de campo:

“Son aquellas que le sirven al investigador para relacionarse con el objeto y construir por sí mismo la realidad estudiada. Tienen el propósito de recopilar información empírica sobre la realidad del fenómeno a estudiar (Rodrigues, 1982:60) y son útiles para estudiar a fondo un fenómeno en un ambiente determinado. Con estas técnicas el investigador puede acercarse a información que no ha sido documentada; es decir, estudiar aquello de lo que no hay nada escrito todavía.”

(Recuperado el 25 de agosto de 2014 de:
<http://www.geocities.ws/roxloubet/investigacioncampo.html>)

Técnicas de recolección de datos

Las técnicas utilizadas fueron: primarias la observación, la encuesta. Y como técnica secundaria la documentación bibliográfica.

- 1. La Observación:** Se ve el comportamiento del sector frente al problema que existe en la investigación.

“También denominada observación directa, ordinaria o no participante, es aquella que permite la observación de los fenómenos desde fuera. Cuando se observa un grupo de población, el investigador se mantiene como agente externo, sin involucrarse como parte del grupo”. (Mendoza ,2008)

2. Encuesta: Es un cuestionario que permite la recopilación de información sobre el problema.

“La encuesta es una técnica de interrogatorio que emplea el cuestionario como instrumento. El cuestionario se caracteriza por ser estructurado y presentarse por escrito. Tiene como ventajas: obtener información directa y se puede graficar de forma estadística”. (Arízaga, 2009).

Plan de procesamiento y análisis de datos

Para la manipulación y análisis de la información del tema de investigación, se iniciará con el procesamiento de la información que se obtuvo de:

- La revisión documental
- Las encuestas.

Con la información levantada con las técnicas de recolección de datos, se utilizarán los siguientes pasos:

- **Proceso de datos;** se recopilarán, validarán y calificarán los documentos e información manualmente, de forma objetiva y de acuerdo a la importancia de los resultados de investigación.
- **Exposición de los datos;** se expondrán los resultados en forma de cuadros estadísticos, para una mejor visualización se utilizarán gráficos porcentuales, y una explicación puntual de los puntos de mayor relevancia.
- **Métodos estadísticos:** se utilizarán fórmulas matemáticas y estadísticas para el análisis y preparación de resultados, elaborados en hojas electrónicas como tablas dinámicas, filtros, en EXCEL versiones 2007, archivos en formato DOC, para

elaboración, contabilización y diseño de cuadros, gráficos, de los resultados de los datos utilizados.

Apoyo Computacional

Se utilizará una computadora de red local y computador personal para la transcripción de datos, manipulación, análisis y preparación de cuadros estadísticos y descriptivos de los resultados, aparato telefónico convencional, teléfono celular, red de internet de banda ancha, correos electrónicos personales, cámara fotográfica, impresora, y memorias portátiles USB.

Métodos

Básicamente, la metodología se encarga de proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teoría y su forma es la de una estrategia o plan general que determine las operaciones necesarias para hacerlo. Es decir, es la comprobación de los argumentos planteados anteriormente.

Aquí se usarán los diversos métodos para hacer realidad nuestra investigación, buscando siempre ser claros, objetivos y prácticos. Al aplicar cada uno de los métodos, éstos aportarán a la investigación a fin de identificar las causas, tendencias de la problemática.

La metodología es la revisión de métodos, técnicas, y procedimientos utilizados en la investigación, para poder determinar el camino adecuado, sistemático, flexible, lógico y secuencial que permita brindar una solución al problema que se presenta en el lugar de la investigación.

La metodología es la vía más rápida para comprender un hecho o fenómeno y resolver un problema de estudio, sobre todo permite conocer con claridad la necesidad sea para describirlo o transformarlo.

La metodología se ocupa de la parte operatoria del proceso del conocimiento es la herramienta de una investigación por lo que se conoce a este proceso planificado, sistematizado y técnico como el conjunto de mecanismos y procedimientos que se sigue para dar respuesta al problema.

Análisis de los resultados

Universo y Muestra

En Ecuador estudios del INEC demuestran que hay más 87244 tiendas al por menor y solo en la ciudad de Guayaquil existen 17000 tiendas pequeñas que se dedican a vender productos al detalle.

Del índice proyectado tomaremos como universo para este proyecto a 4676. Se procederá a efectuar las encuestas que constan de un cuestionario de aproximadamente 10 preguntas simples y sencillas pero que proporcionarán la información deseada.

Muestra.- Debido a que la población son elementos que tienen una misma característica medible; la misma será seleccionada mediante la aplicación del método del muestreo aleatorio simple de una población, el que se muestra a continuación:

$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{N n_0} + \frac{1}{N}}$$
$$n_0 = \frac{z^2 p(1-p)}{d^2}$$

Donde:

N Es el tamaño de la población.

p Es la estimación a priori del porcentaje que se quiere estimar. Cuando no se tiene

estimaciones previas se recomienda utilizar $p=0,5$ ya que da el tamaño de muestra más grande posible, dado un conjunto de parámetros determinados.

- d) Es el error de diseño aceptado. Generalmente se usa 0,05, es decir, el porcentaje real estaría 5 puntos porcentuales por debajo o por encima de la estimación obtenida.
- z) Es el valor de una variable distribuida normal estándar tal que la función de probabilidad acumulada en ese punto es $F(z) = 1 - \alpha/2$. Usando un nivel de confianza de 90%, $\alpha = 0,1$ y z sería 1,64.

Aplicando la fórmula:

$$N = 4676$$

$$N-1 = 4675$$

$$N_0 = 1257656.96$$

$$N_0 = 268.96$$

$$z^2 = 2.6896$$

$$p = 0.5$$

$$(1-p) = 0.5$$

$$d^2 = 0.0025$$

$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{N n_0} + \frac{1}{N}}$$

$$n_0 = \frac{z^2 p(1-p)}{d^2}$$

$$n = \frac{1}{\frac{(4676-1)}{4676 \times 268.96} + \frac{1}{4676}} \quad \text{en donde} \quad n_0 = \frac{2.6896 \times 0.5 (1-0.5)}{0.0025}$$

$$n = 254.45$$

Como el sector norte lo conforman el 65% de las tiendas. La muestra sería de **166** tiendas del norte de Guayaquil (65% de 255) para la encuesta dirigida al propietario o administrador del punto de venta.

Resultados de las encuestas realizadas a las tiendas

1. Sector de las tiendas

Sector	Frecuencia	%
Alborada	50	30%
Sauces	40	24%
Samanes	30	18%
Rosales	20	12%
Colinas Alb.	16	10%
Shyris	10	6%
Total	166	

Tabla # 1: Sector de las tiendas

Elaborado: Los autores

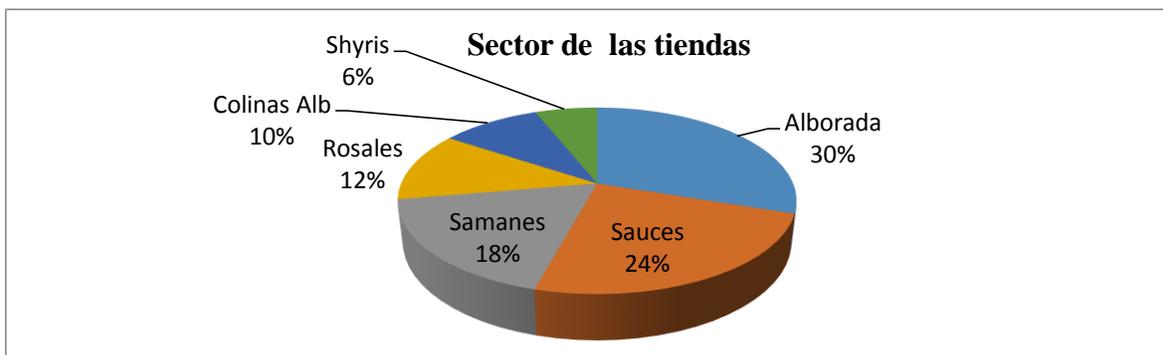


Figura #1: Sector de las tiendas

Elaborado: Los autores

De acuerdo a la encuesta realizada, el 30% corresponde a las tiendas ubicadas en la ciudadela Alborada, el 24% a Sauces en todas sus etapas, el 18% a Samanes, 12% a Los Rosales, 10% Colinas Alborada y 6% Coop Los Shyris.

2. Tiempo del establecimiento

Tiempo	Frecuencia	%
Hasta 1 año	30	18.07%

>1- hasta 3 años años	45	27.11%
>3 -hasta 7 años	55	33.13%
Más de 7 años	36	21.69%
Total	166	100.00%

Tabla #2: Tiempo del establecimiento

Elaborado: Los autores

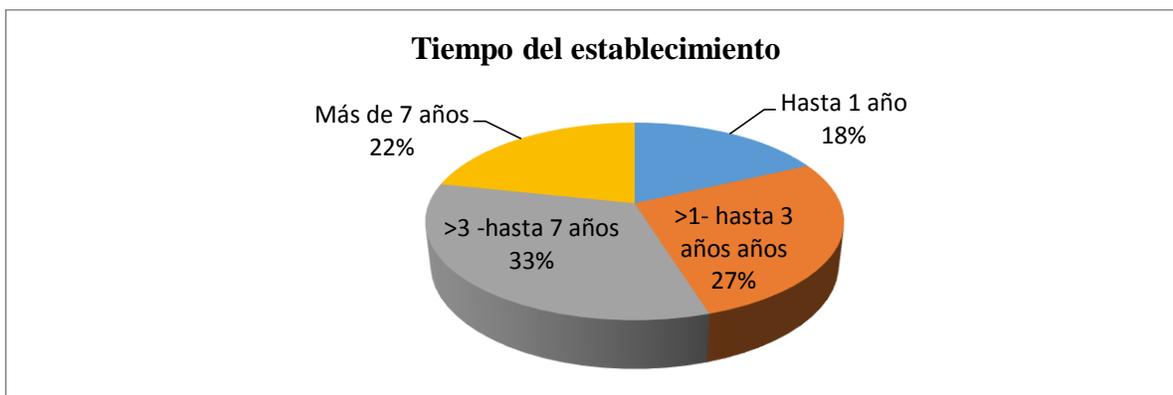


Figura #2: Tiempo del establecimiento

Elaborado: Los autores

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 33% de los establecimientos tienen de 3 a 7 años, el 27% son tiendas que tienen de 1 a 3 años, el 22% tienen más de 7 años y el 18% son establecimientos nuevos, que tienen menos de un año.

3. Obligaciones de los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje
Nada	7	3%
Poco	23	9%
Algo	103	42%
Mucho	112	46%
Total	245	100%

Tabla #3: Obligaciones de los contribuyentes

Elaborado: Los autores

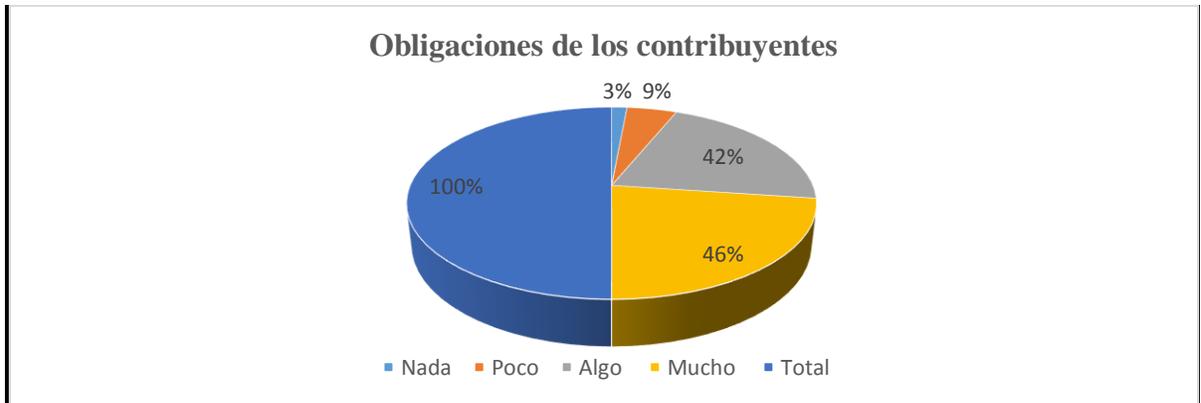


Figura #3: Obligaciones de los contribuyentes
Elaborado: Los autores

De los contribuyentes encuestados dio como resultado que un 45.7% gozan de un conocimiento amplio de las obligaciones que tienen. Por otra parte dio como resultado que hay un porcentaje del 42% que si los conoce pero ignora algunos temas acerca de los tributos.

4. Motivos que influyen al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias

	Count	%	%ACUM
contribuir a mejorar al país	159	36,72%	36,72%
Por obligación como ciudadano	102	23,56%	60,28%
Para evitar pago de multas e intereses	48	11,09%	71,36%
Por evitar clausura de local	43	9,93%	81,29%
Por temor de ir a prisión	9	2,08%	83,37%
Por ética	72	16,63%	100,00%
TOTAL	433	100,00%	

Tabla #4: Motivos que influyen al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias
Elaborado: Los autores



Figura #4: Motivos que influyen al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias
Elaborado: Los autores

De acuerdo a los resultados obtenidos se pudo determinar que el 37% de los encuestados en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias lo realizan con mayor eficiencia basados en que va a contribuir a mejorar el país.

5. ¿Servicio de Rentas Internas incentiva la cultura tributaria?

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Total Desacuerdo	9	3,7	3,7
Desacuerdo	18	7,3	11
Ni acuerdo Ni desacuerdo	43	17,6	28,6
De acuerdo	136	55,5	84,1
Total de acuerdo	39	15,9	100
Total	245	100	

Tabla #5: ¿Servicio de Rentas Internas incentiva la cultura tributaria?
Elaborado: Los autores

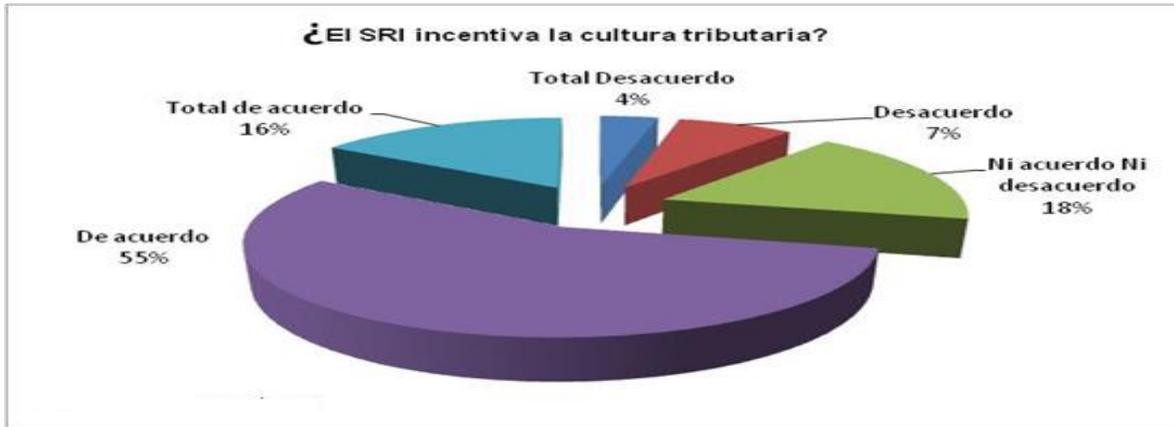


Figura #5: ¿Servicio de Rentas Internas incentiva la cultura tributaria?
Elaborado: Los autores

De los contribuyentes encuestados se pudo determinar que un 71.4% si creen que el Servicio de Rentas Internas si incentiva a la cultura tributaria en el País.

6. Incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus impuestos

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
si	111	45,31%	45,31%
no	134	54,69%	100,00%
Total	245	100	

Tabla #6: Incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus impuestos
Elaborado: Los autores

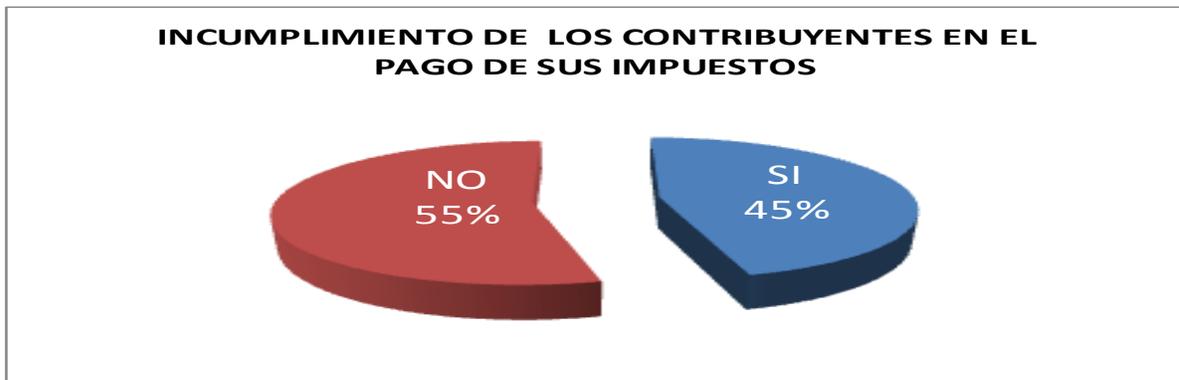


Figura #6: Incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus impuestos
Elaborado: Los autores

De acuerdo a los resultados de las encuestas se pudo determinar que un 45% se han atrasado en los pagos de impuestos de los últimos tres años.

7. Motivos de retraso de los contribuyentes

Motivos de retraso			
	Frequency	Percent	% ACUM
Falta de tiempo	42	29,79%	29,79%
Falta de dinero	45	31,91%	61,70%
Desconocimiento	20	14,18%	75,89%
Información Incompleta	26	18,44%	94,33%
Falta de interés en el pago	3	2,13%	96,45%
Falta medios de pago	5	3,55%	100,00%

Tabla #7: Motivos de retraso de los contribuyentes
Elaborado: Los autores

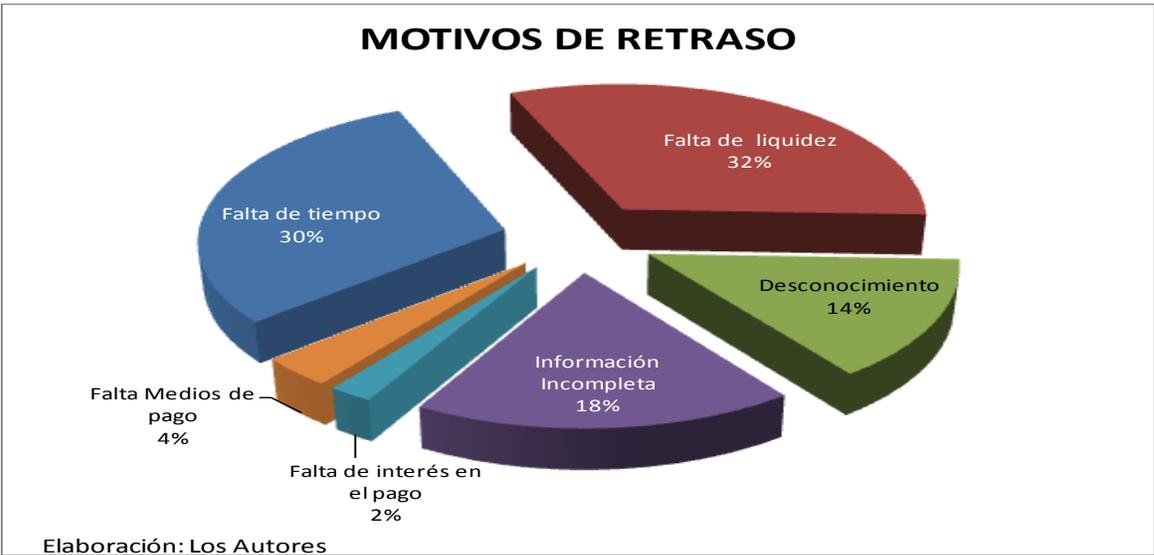


Figura #7: Motivos de retraso de los contribuyentes
Elaborado: Los autores

De las encuestas realizadas dio como resultado que la falta de liquidez y de tiempo fueron las causas más elegidas como motivo de atraso por parte de los contribuyentes.

8. Frecuencia de retraso en el pago de obligaciones tributaria

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
1 vez al año	33	13,5	13,5
eventualmente	75	30,6	44,1
permanentemente	3	1,2	45,3
nunca	134	54,7	100,0
Total	245	100,0	

Tabla #8: Frecuencia de retraso en el pago de obligaciones tributaria

Elaborado: Los autores

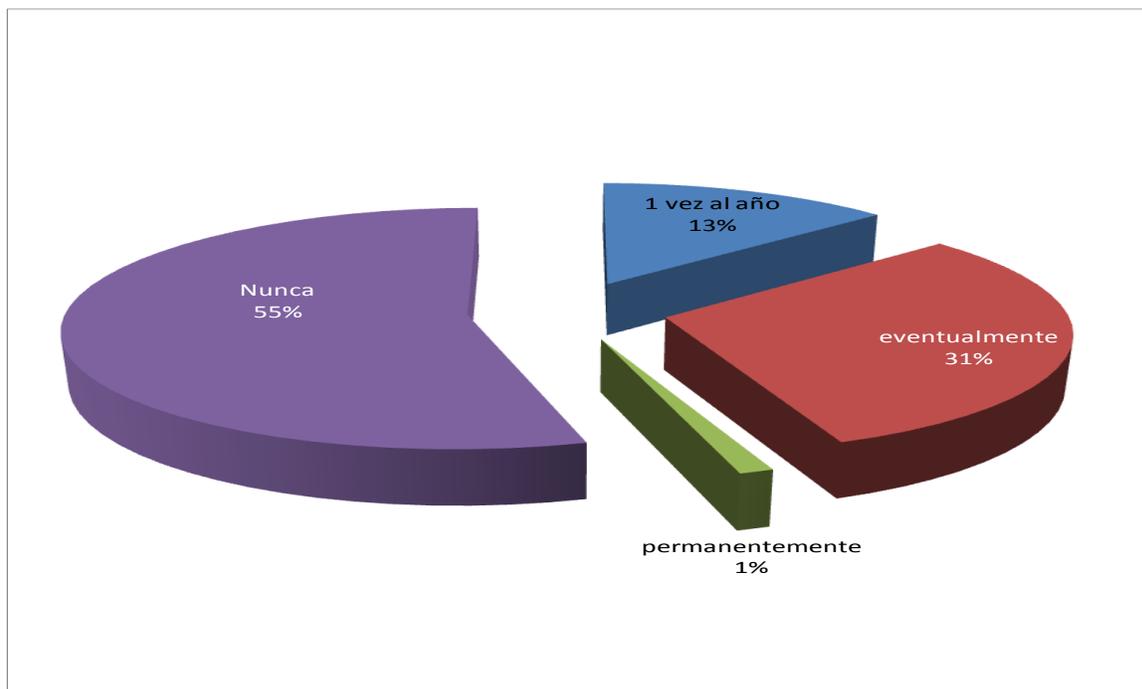


Figura #8: Frecuencia de retraso en el pago de obligaciones tributaria

Elaborado: Los autores

Los resultados que arrojaron las encuestas se encontraron que existe un 55% que no se atrasa en el pago de impuestos, sin embargo aun existe un 45% que se atrasan.

9. Percepción del control tributario

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Muy malo	4	1,6	1,6
Malo	7	2,9	4,5
Regular	54	22	26,5
Bueno	141	57,6	84,1
Muy bueno	39	15,9	100
Total	245	100	

Tabla #9: Percepción del control tributario

Elaborado: Los autores



Figura #9: Percepción del control tributario

Elaborado: Los autores

De los resultados de las encuestas a los contribuyentes se logró determinar que un 57,6% perciben de manera muy bueno el control tributario.

10. Servicios que debe mejorar la administración tributaria desde el punto de vista del contribuyente

SERVICIOS	frecuencia	%	%ACUMULADO
servicio y Atención al cliente	89	16.82%	16.82%
Facturación electrónica	21	3.97%	20.79%
trámites rápidos y eficientes	107	20.23%	41.02%
Brindar mejor información	87	16.45%	57.47%
Asesoría tributaria y jurídica	137	25.90%	83.36%
Abrir mas agencias	77	14.56%	97.92%
Otros	11	2.08%	100.00%
TOTAL	529	100.00%	

Tabla #10: Servicios que debe mejorar la administración tributaria desde el punto de vista del contribuyente

Elaborado: Los autores



Figura #10: Servicios que debe mejorar la administración tributaria desde el punto de vista del contribuyente

Elaborado: Los autores

De acuerdo a los resultados obtenidos se determino que para los contribuyentes algunos servicios que da el SRI deberían mejorar, las más destacadas se encuentran las siguientes: mejor servicio al cliente, mas asesorías tributarias y jurídicas, trámites más eficientes y rápidos, brindar más información acerca de los tributos y finalmente más aperturas de sucursales.

Conclusiones

Este estudio al sector comercial de la Alborada en el norte de la ciudad de Guayaquil, se logro determinar que se comportan de igual forma las sociedades y las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en lo que se refiere a la incidencia en el incumplimiento de obligaciones tributarias. De acuerdo a los resultados de las encuestas se pudo determinar que un 45% se han atrasado en los pagos de impuestos de los últimos tres años. Las razones más elegidas como motivo de atraso por parte de los contribuyentes fueron la falta de liquidez y de tiempo fueron las causas más elegidas como motivo de atraso por parte de los contribuyentes. Por otra parte se pudo determinar que para los contribuyentes el Servicio de Rentas Internas posee un grado alto de control tributario en lo se que refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente este estudio dio como resultado que la falta de tiempo es una de las principales razones para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Con el actual gobierno se han realizado varias inversiones de carácter social, lo cual ha beneficiado que los contribuyentes tengan más conciencia en el momento de cumplir con sus obligaciones, por lo que se evidencia que la cultura tributaria aún se encuentre en proceso de perfeccionamiento.

Recomendaciones

Se deberá realizar estudios al comportamiento de los contribuyentes de acuerdo al tipo de sector en el cual se encuentran laborando debido a que la evasión fiscal depende de los lugares donde se desenvuelva el giro del negocio para luego diseñar un plan de fiscalización mas eficiente y eficaz.

Se deberá implementar estudios que permitan realizar análisis comparativos en diferentes ciudades del País en lo que se refiere a las principales causas de incumplimiento en las obligaciones tributarias.

Unos de los estímulos más eficaces es el manejo y destino de los recursos obtenidos debido a que para muchos contribuyentes tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

El SRI deberá implementar más campañas educativas en las escuelas, colegios, universidades y en los sectores donde se concentren negocios locales pequeños y comerciantes que contribuyan a incentivar la cultura tributaria.

Bibliografía

Albi Ibáñez, E: “Elusión y Evasión fiscales: La investigación económica”, Hacienda Pública Española, IEF #115,2008 pp.251-265

Eseverri, E.”Límites al deber de contribuir”, Revista de Estudios Económicos #1

Fontaine, B y Vergara, R:”Análisis contra la evasión tributaria”, estudios económicos, 2000

Larousse Ilustrado (2007) “Diccionario Enciclopédico Ilustrado” última Edición Editoriales Larousse Buenos Aires. Argentina

H. Rosen, Hacienda Pública, (Quinta Edición, Editorial Graw Hill - 2012)

Jonson R., Wichern D. (2009) “Applied Multivariate Statistical Analysis”. Fourth edition. Prentice Hall USA.

Morales Carlos, Análisis de la Evasión Fiscal del Impuesto a la Renta, 2010.

Ley Orgánica Tributaria.

Reglamento de la Ley Orgánica Tributaria.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, “EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO”. Conferencia Del Director General De Impuestos Internos, Juan Hernández Batista (Florianópolis, Estado de Santa Catalina, Brasil, Abril 2006),